



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las trece horas del día cinco de mayo de dos mil diecisiete, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 7 de abril de 2.017 (ordinaria 04/17), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Raúl Martín Repollet. Expte.: 23/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Raúl Martín Repollet. Expte.: 24/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de don Juan Miguel Donoso Escobar. Expte.: 25/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de doña Antonia María Chamizo Pajuelo. Expte.: 26/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
5. Solicitud de doña Antonia Poves Capita. Expte.: 27/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
6. Solicitud de don Antonio Buitrago Calderón. Expte.: 28/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
7. Solicitud de doña María Teresa Holguín Gallego. Expte.: 30/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 07/04/2017 hasta el 05/05/2017, que resultan ser treinta y cinco, por un importe total de siete mil setecientos treinta y ocho con setenta y cuatro (7.738,74) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

CUARTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Vista la documentación presentada por doña Leila Buitrago Calle y don Antonio Buitrago Calle,



solicitando Licencia Municipal de segregación de su propiedad sita en la Avenida de la Estación, núm.: 21-23 (Ref. Catastral: 3586401TJ6038N0001DA), de 443,00 m² de superficie.

Visto el proyecto de segregación presentado, que daría como resultado tres parcelas: parcela "A" a segregar, de 156,00 m² de superficie, parcela "B" a segregar, de 141,00 m² de superficie, y parcela "C" resto de parcela, de 146,00 m² de superficie, y

Resultando que los terrenos que se pretenden segregar tienen la calificación de suelo urbano.

Resultando que consta informe favorable del Técnico Municipal, del que se desprende que es posible la segregación que se solicita.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda conceder la Licencia Municipal de Segregación solicitada.

QUINTO.- OBRA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON EL CICLO DEL AGUA.

En relación con la obra de "Renovación de la red de abastecimiento de c/ Reyes Huertas a Plaza del Pilar", incluida en las actuaciones en infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua de Promedio, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2.007 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2.007, por **unanimidad** acuerda:

Único.- Adjudicar las obras a la empresa Construcciones y Reformas Antonio Buitrago, S.L., con CIF: B06283675, en la cantidad de 5.100,00 euros (más IVA), por ser la oferta más ventajosa.

SEXTO.- RENOVACIÓN, EN SU CASO, DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.

• **6.a).**- Por la Sra. Alcaldesa se informa de las conversaciones mantenidas con don Manuel Chamizo Capilla, actual arrendatario del bar de la Piscina Municipal, que está dispuesto a continuar con el alquiler del bar en las mismas condiciones que tiene en la actualidad.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** arrendar el bar de la Piscina Municipal a don Manuel Chamizo Capilla, con D.N.I. núm. 76.240.017-E, por el período de dos años, desde el día 1 de junio de 2.017 al día 31 de mayo de 2.019, en las mismas condiciones del contrato vigente (incluidas las cláusulas incorporadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de marzo de 2.011).

• **6.b).**- En relación con el contrato de arrendamiento del local sito en la calle Pedro de Valdivia, núm.: 61 (Farmacia), firmado con doña María Luisa Gallego Cidoncha, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** renovarlo por el período de cuatro años más, hasta el día 28 de febrero de 2.021, en las mismas condiciones que el vigente.

• **6.c).**- De igual manera, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** renovar el contrato de alquiler de la vivienda sita en la calle Villanueva, núm.: 5 (alto) firmado con la Agrupación Local del Partido Socialista Obrero Español, por un período de cuatro años más, hasta el día 28 de febrero de 2.021, en las mismas condiciones que el contrato vigente.

• **6.d).**- Por último, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** renovar el contrato de alquiler de la vivienda sita en la calle Pedro de Valdivia, núm.: 61-1º firmado con don Mariano Marcos de Ancos, por un período de cuatro años más, hasta el día 30 de junio de 2.021, en las mismas condiciones que el contrato vigente.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL PLAN DINAMIZA 2017.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 2 de mayo las "Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones que financian actuaciones de inversiones en obras y equipamiento, gastos corrientes y para el fomento de la competitividad y el empleo al amparo del plan Dinamiza 2017", se propone la inclusión de la obra de la construcción del cerramiento del Cementerio Municipal, dado que el actual de tapial está en muy malas condiciones.

La Junta de Gobierno Local, tras breve deliberación, acuerda por **unanimidad** la aprobación de la propuesta de inversiones para el Plan Dinamiza 2017.



Ayuntamiento de
MAGACELA

.....
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

Núm.: 05/17 • Fecha: 05/05/2017
.....

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las catorce horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.